Términos de Referencia
Servicios de consultoría en Inteligencia Artificial para el fortalecimiento de capacidades institucionales del sector público – Programa Uruguay Innova

1- ANTECEDENTES

Uruguay Innova (U+I) es una iniciativa estratégica liderada desde la Presidencia de la República, orientada a consolidar una política de Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI).

Los presentes términos de referencia se publican a través de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en virtud de que la contratación se realizará bajo su estructura administrativa. No obstante, la posición corresponde al Programa Uruguay Innova (U+I) y la consultora seleccionada asesorará al equipo del Programa, contribuyendo directamente a la ejecución y coordinación de sus líneas de trabajo.

U+I se articula en cuatro componentes principales: Conocimiento, Innovación, Internacionalización y Calidad Regulatoria, buscando fortalecer la gobernanza, alinear los esfuerzos de los sectores público, privado y académico, y consolidar a Uruguay como referente regional en innovación y economía del conocimiento.

2- OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la consultoría es acompañar al Programa Uruguay Innova en la incorporación estratégica de la Inteligencia Artificial en la gestión pública, mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas, la identificación de oportunidades de alto impacto y el diseño e implementación de proyectos de IA en las instituciones públicas que conforman su ecosistema.

A través de este apoyo especializado, se busca consolidar una visión común, coordinar iniciativas dispersas y promover el uso efectivo de la IA como herramienta para la innovación, la mejora de la productividad estatal y el fortalecimiento de la calidad de las políticas públicas.

3- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Asesorar y diseñar proyectos de IA tanto de U+I como de las Agencias que conforman el Programa. Ejemplos de actividades incluyen:

- Realizar diagnósticos situacionales y planteamiento técnico de proyectos de implementación de IA.
- Brindar capacitación especializada en IA y su aplicación en sectores públicos específicos.
- Asesorar sobre las mejores tecnologías, herramientas de IA a ser utilizadas en diferentes casos.
- Ayudar a identificar retos específicos de alto impacto (e.g., hábitat, medio ambiente, mejora de procesos de control gubernamental).

4- PERFIL BUSCADO

- Consultores que demuestren experiencia y capacidades aplicables
- Empresas del sector privado con experiencia en la temática

Formación Profesional: El consultor o el personal del equipo técnico de la consultora debe tener formación profesional interdisciplinaria y altamente técnica, abarcando tanto el conocimiento teórico de la IA como su aplicación práctica.

Experiencia acreditada: Se requiere experiencia previa específica y comprobable en el objeto de la consultoría, incluyendo:

- Experiencia en el sector público y privado.
- Experiencia en haber brindado actividades de capacitación en Inteligencia Artificial.
- Experiencia en Inteligencia de Negocios (Business Intelligence) y/o Análisis de Datos.

Experiencia en IA:

- Al menos cinco (5) años de experiencia en gestión de proyectos de IA y/o gestión y analítica de datos (excluyente).

- Sólidos conocimientos en múltiples componentes de IA: Machine Learning, Deep Learning, NLP, Computer Vision, modelos fundacionales, agentes inteligentes, etc.
- Conocimiento actualizado de plataformas y tecnologías disponibles (Azure AI, Google Cloud AI, AWS AI/ML, TensorFlow, PyTorch, entre otras).
- Sólidos conocimientos de los marcos regulatorios actuales para la IA a nivel nacional e internacional.
- Experiencia en evaluación de soluciones de IA en contextos organizacionales, incluyendo perspectivas técnica, regulatoria y viabilidad económica.

Habilidades Transversales

- Capacidad para articular con distintos actores institucionales, desde equipos técnicos hasta tomadores de decisión.
- Excelentes habilidades de comunicación, presentación y facilitación de procesos de cambio tecnológico.
- Enfoque pragmático e innovador, con experiencia en dinámicas de acompañamiento, mentoring o desarrollo de capacidades institucionales para la transformación digital con IA.
- Disponibilidad: alta disponibilidad para el asesoramiento on-demand y la participación en diversas reuniones de coordinación con las agencia de U+I.

Condiciones de elegibilidad

La/s organización/es empresa/s consultor/as seleccionadas, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
- Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII o U+I
- No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
- Estar al día con la legislación vigente.

5- ACTIVIDADES, PLAZOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

La persona/firma seleccionada colaborará con las siguientes actividades, bajo la supervisión de la Coordinación Operativa del Programa U+I:

- Investigación y Mapeo de experiencias de uso de IA en el sector público.
- Asesoramiento en la identificación, selección e implementación de tecnologías de IA.

- Acciones de vigilancia tecnológica y asesoramiento en temas de IA a la Dirección del Programa U+I.
- Elaboración de documentación e informes solicitados.
- Transferencia de conocimiento y capacitación a los equipos de las Agencias integrantes de U+I, así como a diferentes integrantes de organizaciones públicas.

Las actividades que se esperan del trabajo incluyen, aunque no necesariamente se limitan a:

- Participación en reuniones de diagnóstico y relevamiento de información.
- Análisis de tecnologías y tendencias.
- Elaboración de informes o recomendaciones.
- Talleres de ideación y definición de casos de uso.
- Sesiones de asesoramiento estratégico y técnico.
- Revisión de documentos, propuestas y diseños.
- Mentoría y coaching a equipos técnicos.

Plazo de la contratación
La consultoría iniciará de forma inmediata a la firma del contrato, se estima como fecha de inicio febrero de 2026. Se estima un plazo inicial de 6 meses, con posibilidad de renovación.

Coordinación y supervisión
La coordinación y supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Coordinación Operativa del Programa Uruguay Innova.

Tipo de Contrato:

Contrato por servicios profesionales bajo la modalidad de paquete de horas de consultoría.

Dedicación y disponibilidad:

Mínimo de 10 y máximo de 40 horas mensuales, en función de las necesidades del grupo y previa coordinación. Modalidad mixta, se espera disponibilidad para reuniones y otras actividades presenciales.

Reportes:

Se deberá entregar un reporte mensual detallado de las horas utilizadas y actividades realizadas, y un reporte sintético trimestral, que se utilizará como insumo para evaluar la renovación del contrato.

6- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes deberán presentar de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la/s organización/es, empresa/s o consultor/as con mejores antecedentes que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

7- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad. Las propuestas técnicas serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican.

Evaluación técnica	**Puntaje Max**
(i) Antecedentes de la organización/ empresa/ consultor/a	**30 %**
(ii) Propuesta técnica	**40 %**
(iii) Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo	**30 %**
Total	**100 %**

- **Antecedentes de la organización/ empresa/ consultora:** se evaluará la experiencia del Proponente en los temas de referencia.
- **Propuesta técnica:** se evaluarán los aspectos metodológicos y el plan de trabajo propuesto. Se evaluará la lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la definición de actividades y los plazos estimados.
- **Equipo de trabajo:** se evaluará el equipo de trabajo en su conjunto, teniendo en cuenta cantidad de integrantes, formación y experiencia. En caso de considerarse necesario se podrá convocar al consultor o a la empresa a una entrevista personal la cual se considerará insumo para la evaluación técnica.

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 80 Puntos

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente: Sf = 100 x Fm / F, done Sf es el puntaje financiero, Fm es el precio más bajo y F el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: T = 0.6 y F = 04.

U+I seleccionará a la propuesta más conveniente a sus intereses, pudiendo rechazar todas, si a su exclusivo juicio lo estima conveniente o dejar sin efecto la convocatoria o desistir de la misma en cualquier etapa, sin ningún tipo de responsabilidad.

8- PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día **19/01/2026 a las 15 horas,** haciendo referencia al presente llamado.

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

La organización/ empresa/ consultora deberán enviar una propuesta técnica y una cotización económica, la mismas deben presentarse **en forma separada**..

Las empresas deberán enviar por un lado, una propuesta técnica y en otro archivo una cotización económica, ambas se presentarán en formato digital, las cuales se reciben únicamente a través del sitio **https://adquisiciones.anii.org.uy/.**

Los archivos deberán presentarse en formato digital (pdf) y en caso de ser necesario comprimidos con formato zip/rar y no podrán superar los 25MB.

Los archivos con la propuesta económica deberá presentarse bloqueado con clave, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas/ consultores que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con contrataciones@anii.org.uy.

Fechas estimadas de apertura y evaluación

- Comunicación evaluación técnica **23/01/2026**
- Apertura de propuesta económica **30/01/2026**
- Comunicación de resultado final de evaluación y adjudicación **06/02/2026**

Formato y contenido de la Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá proporcionar la siguiente información:

a) Antecedentes de la empresa o consultor/a
b) Propuesta metodológica y plan de trabajo
c) Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional

La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una PT que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada. La propuesta técnica deberá presentarse firmada por el representante de la empresa quien deberá acreditar su representación.

Formato y contenido de la Propuesta Económica

La empresa / institución/ consultor/a deberá presentar una cotización por la totalidad de los servicios solicitados.

Los archivos con la cotización deben venir bloqueados con clave, en caso de no respetar este requerimiento la oferta será desestimada.

Impuestos: El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

Moneda de la propuesta: El proveedor deberá presentar la propuesta en pesos uruguayos.

9- CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio **https://adquisiciones.anii.org.uy/** hasta el día **09/01/2026.** Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso de que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por este.

10- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

11- INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la empresa / institución contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la

misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

12- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de U+I-ANII.

La empresa / institución/ consultora contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

13- OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado.

El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía y rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

14- ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

U+I-ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de U+I directamente del funcionario designado por el mismo, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que

surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.